

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA****Delegación Territorial de Álava****Revisión salarial 2020 del convenio colectivo de la empresa SAS Autosystemtechnik, SA**

Resolución de la delegada territorial de Trabajo y Seguridad Social de Álava del Departamento de Trabajo y Justicia, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial definitiva para 2020 del convenio colectivo de la empresa SAS Autosystemtechnik, SA Código Convenio número 01003142012004.

ANTECEDENTES

El día 25 de enero de 2020 se ha presentado en esta Delegación el texto del acta de la comisión negociadora del convenio colectivo citado, suscrito por la representación empresarial y la representación social en la mesa negociadora, el día 8 de enero de 2020, relativo a la revisión salarial definitiva para 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 15.1.h del Decreto 84/2017, de 11 de abril (BOPV de 21 de abril de 2017) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. El acuerdo adoptado por la comisión negociadora del convenio colectivo citado ha sido suscrito de conformidad con lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Ordenar su registro y depósito en la Oficina Territorial de Álava del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo. Disponer su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2020

La Delegada Territorial de Álava
CARMEN DE CELIS CUEVAS

**Acta de revisión salarial para 2020 del convenio de la empresa SAS
Autosystemtechnik, SA, centro de trabajo en Vitoria-Gasteiz**

Reunidos a 8 de enero de 2020 en Vitoria-Gasteiz, de una parte, la representación de la empresa y, de otra parte, la representación de los trabajadores y trabajadoras, el comité de empresa, ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer y, en uso de sus respectivas representaciones;

Comparecen y dicen:

I. Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del convenio colectivo de empresa, procede con efectos del 1 de enero de 2020 revisar las tablas salariales aplicables, mediante el incremento de las vigentes al 31 de diciembre de 2019 en un 2,8 por ciento.

Y, en su virtud;

Acuerdan

Primero. Suscribir la tabla salarial con efectos del 1 de enero de 2020. La empresa aplicará la misma en las nóminas correspondientes al mes de enero de 2020.

GRUPOS PROFESIONALES	CATEGORÍAS SALARIALES	ANUAL 2020	S. BASE MENSUAL	PAGAS EXTRAS
Grupo II	PLM, APQP	33.626,75	2.401,91	2.401,91
Grupo III	Técnico/a	32.867,72	2.347,69	2.347,69
	Jefe/a turno/ jefe/a almacén	32.002,00	2.285,86	2.285,86
Grupo IV	Coordinador/a	31.951,22	2.282,23	2.282,23
	Oficial 1ª mantenimiento	30.860,58	2.204,33	2.204,33
	Oficial 2ª mantenimiento	29.996,05	2.142,58	2.142,58
Grupo V	Auditor/a, reparador/a, carretillero/a, control y lider act (of. 3ª)	29.045,68	2.074,69	2.074,69
Grupo VI	Especialista	27.984,06	1.998,86	1.998,96
	Administrativo/a	27.678,15	1.977,01	1.977,01
Grupo VII	Peón/a	24.930,18	1.780,73	1.780,73

Segundo. Autorizar al asesor empresarial para la presentación de esta acta y de la tabla ante la Autoridad Laboral.

Sin más asuntos que tratar, firman las partes comparecientes.